

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2024/06/13	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 2	Página 1 de 5

RESOLUCION N° 2046 DE 10-12-2024 16:15:48

Por la cual se adjudica la Invitación Privada N° 12 de 2024.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numeral 6; 04 de 2021, y; Resolución 1236 de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... “se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...”.

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se registrarán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... “es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional...” y según el artículo 2° de la misma ley... “es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, ... con capacidad para gobernarse...”

Que mediante el Acuerdo 04 de 2021, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario adelantar un proceso de invitación privada.

Que mediante Resolución 1236 del 04 de octubre de 2023, el Rector delegó en la Vicerrectora Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada la expedición de los actos administrativos, adjudicación y celebración de los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que con el fin de respaldar la contratación objeto de la invitación, la División Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1082 del 01 de abril de 2024.

Que el 11 de julio de 2024 se publicó en la página Web de la Universidad, el aviso de inscripción al registro de proveedores, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 17 de julio de 2024, se invitó a presentar propuesta y se envió el pliego de condiciones del proceso a las empresas: SIIMA INGENIERIA SAS, INGENIERÍA MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN SAS, CIVILTEL SOLUCIONES SAS, SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS, AMCO INGENIERÍA SAS, JOSE GALVIS CONTRATISTA S.A.S, GRUPO EMPRESARIAL LAURUS S.A.S, SITUANDO S.A.S, CONSORCIO SEGAC 2024, INGNOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS, SIMAM SAS ESP, CONSORCIO OBRAS SANEAMIENTO, GRI COLOMBIA SAS, CONSORCIO AEMC, TELEACCESS LTDA, MANO DE OBRA INGENIERIA SAS, INCONCICOL SAS, PENTALIA SAS, CEROM DE COLOMBIA S.A.S, NESTOR BAUDILIO CARDENAS BERMUDEZ, PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S - PROCIVIN S.A.S, HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ, EDIFICANDO AREAS SAS, CORPORACION AVENPO, GRUPO EMPRESARIAL OUTSOURCING ASESORES SAS, JESÚS JAIRO JIMÉNEZ LOZANO, DECONCIEN S.A.S., las cuales realizaron su inscripción en el registro de proveedores de la invitación, y manifestaron su interés en participar en el proceso de Invitación Privada No. 12 de 2024.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso, el 19 de julio de 2024, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo la visita técnica del proceso en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada, Sede Campus Nueva Granada, a la cual asistieron las empresas: EDIFICANDO AREAS SAS, JOSE GALVIS CONTRATISTA SAS, Y EL CONSORCIO SEGAC 2024.

Que dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones de la Invitación Privada N° 12 de 2024, de conformidad al cronograma del proceso se presentaron observaciones al pliego de condiciones, en las siguientes fechas y por los proponentes que se relacionan:

22 de julio de 2024	EDIFICANDO AREAS SAS
23 de julio de 2024	CEROM DE COLOMBIA SAS, CIVILTEL SAS, INGENIERÍA MONTAJES & CONSTRUCCIONES SAS, y PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURAS SAS – PROCIVIN.

Así mismo de manera extemporánea, se presentaron observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Privada N° 12 de 2024, en la siguiente fecha y por el proponente que se relaciona:

24 de julio de 2024	GRUPO EMPRESARIAL LAURUS SAS
---------------------	------------------------------

Que el 02 de agosto de 2024, se envió a las empresas invitadas a participar en el proceso de invitación privada No. 12 de 2024, la Adenda No. 01 mediante la cual se modifica el numeral 1.8. ETAPAS DEL PROCESO, del pliego de condiciones de la invitación.

Que el 05 de agosto de 2024, se envió a las empresas invitadas a participar en el proceso de invitación privada No. 12 de 2024, la Adenda No. 02 mediante la cual se modifica el numeral 1.8. ETAPAS DEL PROCESO, del pliego de condiciones de la invitación.

Que el 08 de agosto de 2024, se envió a las empresas invitadas a participar en el proceso de invitación privada No. 12 de 2024, las respuestas a las observaciones presentadas frente el pliego de condiciones de la invitación, así como el envío de la Adenda No. 03 mediante la cual se modifican los numerales 3.4.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO A CONTRATAR en su numeral EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, numeral 3.4.3.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO A CONTRATAR en el literal EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, numeral 3.4.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO A CONTRATAR en su literal CAPACIDAD ADMINISTRATIVA (ANEXO 13), numeral 3.4.1 literal o), numeral 3.4.2.1 ASPECTOS FINANCIEROS en el título "ÍNDICE DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS", del pliego de condiciones de la invitación.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en la Adenda 02 al pliego de condiciones, el 16 de agosto de 2024, a las 15:00 horas, se llevó a cabo el cierre de la invitación privada No. 12 de 2024, en la que se recibieron cuatro (4) propuestas, así:

No	PROPONENTE	DIA Y HORA DE RECIBO DE LA PROPUESTA	VALOR TOTAL PROPUESTA	OBSERVACIONES.
----	------------	--------------------------------------	-----------------------	----------------

1	CONSORCIO REDES 2024	Fecha: 16/08/2024, Hora: 13:47 horas	\$384.926.118	SIN OBSERVACIONES
2	JOSE GALVIS CONTRATISTA SAS	Fecha: 16/08/2024, Hora: 14:47 horas	\$396.442.818	SIN OBSERVACIONES
3	CONSORCIO URBANO	Fecha: 16/08/2024, Hora: 14:47 horas	\$365.690.730	SIN OBSERVACIONES
4	CONSORCIO SEGAC 1-24	Fecha: 16/08/2024, Hora: 14:53 horas	\$388.538.291	SIN OBSERVACIONES

Que el 27 de agosto de 2024, se envió a los proponentes de la invitación privada No. 12 de 2024, la Adenda No. 04 mediante la cual se modifica el numeral 1.8. ETAPAS DEL PROCESO, del pliego de condiciones de la invitación.

Que el 29 de agosto de 2024, se envió a los proponentes el informe de verificación y evaluación jurídico, financiero y técnico de las propuestas, así como la solicitud de subsanación de documentos Jurídicos y Técnicos.

Que el 09 de septiembre de 2024, se envió a los proponentes de la invitación privada No. 12 de 2024, la Adenda No. 05 mediante la cual se modifica el numeral 1.8. ETAPAS DEL PROCESO, del pliego de condiciones de la invitación.

Que el 10 de septiembre de 2024, el oferente CONSORCIO SEGAC 1-24, allegó documentos de subsanación al informe de evaluación de la invitación.

Que el 16 de septiembre de 2024, se envió a los proponentes de la invitación privada No. 12 de 2024, la Adenda No. 06 mediante la cual se modifica el numeral 1.8. ETAPAS DEL PROCESO, del pliego de condiciones de la invitación

Que el 19 de septiembre de 2024, se envió a los proponentes el informe de verificación y evaluación final, jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas al proceso de la invitación privada No. 12 de 2024, modificando el resultado inicial de la verificación y evaluación jurídica y técnica, de los cuales se presenta el siguiente resumen así:

OBJETO: REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CAMPUS NUEVA GRANADA TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PERMISO DE VERTIMIENTOS OTORGADO POR LA CAR POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$396.544.282.

No	PROPONENTE	VALOR OFERTA	CORRECCION ARITMETICA	EVALUACION JURÍDICA ADMISIBILIDAD	EVALUACION FINANCIERA -ADMISIBILIDAD	EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA ADMISIBILIDAD
1	CONSORCIO REDES 2024	\$384.926.118	\$384.926.118	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPL
2	JOSE GALVIS CONTRATISTA SAS	\$396.442.818	\$396.442.818	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPL
3	CONSORCIO URBANO	\$365.690.730	\$487.433.938	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPL
4	CONSORCIO SEGAC 1-24	\$388.538.291	\$388.538.291	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSORCIO SEGAC 1-24

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE – 300 PUNTOS	PROPUESTA ECONÓMICA – 198,75 PUNTOS	INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 1,25 PUNTOS	TOTAPUNTAJE - 500
100	198,75	0	298,75

RECOMENDACIÓN: TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONSORCIO SEGAC 1-24, CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, OBTENIENDO 298,75 PUNTOS DE 500 POSIBLES, SE RECOMIENDA ADJUDICAR EL PROCESO A SU PROPUESTA POR UN VALOR DE TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$388.538.291) M/CTE, INCLUIDO AIU Y TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS, RETENCIONES, DERECHOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR, INCLUIDO LA VARIACIÓN DE PRECIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Que como consecuencia de lo anterior, en sesión ordinaria No. 18 del 25 de septiembre de 2024, el comité de contratación aprobó la adjudicación de la Invitación Privada N° 12 de 2024, a la propuesta presentada por el CONSORCIO SEGAC 1-24.

Que en mérito de las anteriores consideraciones, la vicerrectora administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Acoger la recomendación del Comité de Contratación en el sentido de adjudicar la invitación privada No. 12 de 2024, al CONSORCIO SEGAC 1-24, integrado por AGAC CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS. NIT 901.146.852-4, SEGA INGENIERIA S.A.S BIC NIT 901.219.974-9 y BELCAR CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS NIT 900554281-5, de acuerdo a la propuesta presentada dentro de la invitación en mención cuyo objeto es: “REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CAMPUS NUEVA GRANADA TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PERMISO DE VERTIMIENTOS OTORGADO POR LA CAR POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”, por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$388.538.291) M/CTE, incluido AIU y todos los costos, impuestos, retenciones, derechos, tasas, contribuciones y demás gastos a que hubiere lugar, incluido la variación de precios durante la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$388.538.291) M/CTE, incluido AIU y todos los costos, impuestos, retenciones, derechos, tasas, contribuciones y demás gastos a que hubiere lugar, incluido la variación de precios durante la ejecución del contrato.; con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1082, del 01 de abril de 2024, con destino presupuestal No. 2511071, PDI/PF 150102004117, sede 2, cuenta 2320202005, dane 5429000, vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO:

Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al adjudicatario

- ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Universidad.
- ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición
- ARTICULO SEXTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10-12-2024 16:15:48



CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA
Vicerrectora Administrativa

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

Proyectó	Revisó
 Ella Suárez P.E.División de Contratación y Adquisiciones	 Julián Camilo Rodríguez Fonseca Jefe División de Contratación y Adquisiciones